



Radicado: 22018GCIAC00014883

Fecha radicación: 21 noviembre de 2018

BOGOTÁ

Señora:

[Datos retirados con base en la ley 1581 de 2012]

Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado No 42018000013542

Respetada Señora:

Gracias por contactar al Centro Integral de Atención al Ciudadano-CIAC del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De acuerdo con su solicitud radicada en calidad de petición ante el Centro Integral de Atención al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores, nos permitimos indicar que la misma fue trasladada al Grupo Interno de Trabajo de Asistencia a Connacionales, para que conforme al artículo 67 de la resolución 8660 de 2016 suministre la respuesta Ministerio de Relaciones Exteriores en los términos que indica la ley.

Tenga en cuenta que la información que usted suministra al Ministerio de Relaciones Exteriores goza de reserva legal conforme a la ley 1581 de 2012 y la normatividad vigente.

Por lo anteriormente expuesto, el presente expediente queda cerrado en nuestra base de datos, ya que la respuesta final será otorgada por el área competente.

Recuerde que es importante acreditar parentesco, los documentos de acreditación podrán ser enviados al correo asistencias@cancilleria.gov.co mencionando en el asunto en número de caso y el nombre del afectado.

No responda a este correo, las solicitudes que desee interponer ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, realícelas a través del formulario gestión PQRSDf que encontrará en el enlace: <https://pqrweb.cancilleria.gov.co>

Ayúdenos a mejorar nuestro servicio a través de la siguiente encuesta de satisfacción <https://pqrweb.cancilleria.gov.co>

Cordialmente,



CANCILLERÍA

Página 2 of 2

Centro Integral de Atención al Ciudadano

Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano

Ministerio de Relaciones Exteriores

[57\(1\) 381 4000](tel:5713814000)

Av. Carrera 19 No. 98-03 Piso 7

Bogotá D.C., Colombia



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



CANCILLERÍA

Anexos: .